

# PERIÓDICO OFICIAL

## “TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico  
Director: M. en P. y A. J. Samuel Sotelo Salgado

Cuernavaca, Mor., a 17 de enero de 2024	6a. época	6272
---	-----------	------

### SEGUNDA SECCIÓN

#### INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC)

Acuerdo IMPEPAC/CEE/455/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, mediante el cual se tiene por presentado el informe final de cierre del procedimiento de liquidación del otrora partido político local Armonía por Morelos, en cumplimiento al artículo 64 de los “Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana”.

.....Pág. 3

### TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Acuerdo PTJA/33/2023 por el cual se aprueba la cuenta pública trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al tercer trimestre de julio a septiembre del año dos mil veintitrés.

.....Pág. 47

Acuerdo PTJA/35/2023 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de octubre del año dos mil veintitrés.

.....Pág. 50

### GOBIERNO MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLATLAHUCAN

Segunda publicación de notificación por medio de Edicto al C. Eduardo Montero Morales.

.....Pág. 54

Segunda publicación de notificación por medio de edicto al C. Francisco Rodríguez Dávila.

.....Pág. 55

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/33/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE JULIO A SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

PRIMERO.- Por Decreto Quinientos Setenta y Nueve, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", edición extraordinaria número 6155 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós; en el artículo décimo octavo señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, que asciende a la cantidad de \$47,767,591.49 (cuarenta y siete millones setecientos sesenta y siete mil quinientos noventa y un pesos 49/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Mediante sesión ordinaria del pleno número uno de fecha nueve de enero, mediante acuerdo PTJA/01/2023 se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 segunda sección. De fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

TERCERO.- Mediante sesión ordinaria del pleno número veintisiete, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/27/2023 referente al informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al mes de julio de dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6251, de fecha quince de noviembre de dos mil veintitrés.

CUARTO.- Mediante sesión ordinaria del pleno número treinta y uno, de fecha trece de septiembre de dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/28/2023 referente al informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al mes de agosto de dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6251, de fecha quince de noviembre de dos mil veintitrés.

QUINTO.- Mediante sesión ordinaria del pleno número treinta y cinco, de fecha once de octubre de dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/32/2023 referente al informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de septiembre de dos mil veintitrés.

SEXTO.- En ese tenor de conformidad con lo estipulado por los artículos 15, fracciones IV, XI y XII, 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, artículo 29 fracción III del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos décimo, décimo séptimo, décimo octavo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del acuerdo PTJA/01/2023 por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos del año dos mil veintitrés; por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/33/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE JULIO A SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones solicitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de julio al treinta de septiembre de dos mil veintitrés, ascienden a la cantidad de \$11,301,669.25 (once millones trescientos un mil seiscientos sesenta y nueve pesos 25/100 M.N.); de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro de los ingresos pendientes de recaudar la cantidad de \$318,362.47 (trescientos dieciocho mil trescientos sesenta y dos pesos 47/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de julio al treinta de septiembre de dos mil veintitrés, mismos que ascienden a la cantidad de \$1,734,243.01 (un millón setecientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y tres pesos 01/100 M.N.); dentro de los ingresos enunciados incluyen los generados en el Centro de Estudios en Materia Administrativa durante el trimestre por un monto total de \$107,840.00 (ciento siete mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del fondo auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$600,383.53 (seiscientos mil trescientos ochenta y tres pesos 53/100 M.N.); las cuales consistieron en: el pago referente a la compensación adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al licenciado Mario Gómez López, por la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) la cual corresponde a los meses de julio, agosto y septiembre del presente ejercicio; por otro lado se realizaron los reparaciones y mantenimiento en las oficinas que ocupan las instalaciones de este tribunal ubicado en calle Gutemberg, número tres, colonia Centro, así como en las oficinas del Archivo de Concentración ubicado en la calle Pericón número 305, colonia Miraval, ambos en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, por un monto de \$8,350.00 (ocho mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); se generó pago complementario para la asistencia del magistrado titular de la Tercera Sala de Instrucción, aprobado por el pleno a la maestría en derecho administrativo en Argentina por un monto de \$30,033.65 (treinta mil treinta y tres pesos 65/100 M.N.); se realizó pago complementario para la asistencia del magistrado titular de la Tercera Sala de Instrucción, aprobado por el Pleno a la maestría en derecho administrativo en Argentina por un monto de \$48,528.00 (cuarenta y ocho mil quinientos veintiocho 00/100 M.N.); se realizó el pago de conformidad con el acuerdo PTJA/35/2022 por un monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), a su vez se pagaron los trabajos complementarios realizados en las oficinas del primer piso por un total de \$38,860.00 (treinta y ocho mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), a petición del magistrado titular de la Tercera Sala de Instrucción y con fundamento en el artículo décimo tercero, inciso G y en el acuerdo TJA/CAASEGPAFA/04/23 de fecha tres de mayo de dos mil veintitrés se generaron los pagos a la licenciada Berta Castrejón Jaimes por un monto de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), al licenciado Sergio Salvador Parra Santa Olalla por un monto de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) y a la licenciada Hilda Mendoza Capetillo por un monto de \$15,840.00 (quince mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) todos correspondientes del primero de julio al treinta de septiembre del presente ejercicio; a petición del magistrado titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas y con fundamento en el artículo décimo tercero inciso G y en el acuerdo TJA/CAASEGPAFA/03/23 de fecha doce de abril de dos mil veintitrés se generaron los pagos al licenciado Alejandro Salazar Aguilar por un monto de \$15,576.78 (quince mil quinientos setenta y seis pesos 78/100 M.N.), al licenciado José Luis Lomelí Martínez por un monto de \$15,576.78 (quince

mil quinientos setenta y seis pesos 78/100 M.N.), al licenciado César Salomón Herrera Tapia por un monto de \$15,576.78 (quince mil quinientos setenta y seis pesos 78/100 M.N.) y al licenciado Rogelio Tadeo Vences Huerta por un monto de \$15,576.78 (quince mil quinientos setenta y seis pesos 78/100 M.N.) todos correspondientes del primero de julio al treinta de septiembre del presente ejercicio; por otro lado en cuanto temas de capacitación a los servidores públicos se efectuó pago complementario al diploma de alta especialización sobre el control de la Administración pública y a la capacitación al congreso de derecho constitucional por un total de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.); se realizó el pago final para la compra de un mueble para la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas por un monto de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M.N.); a petición del magistrado titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas y con fundamento en el artículo 48, Fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos se otorgó un estímulo económico a la licenciada Fabiola Acosta Brito por un monto de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.); respecto a las cuotas anuales de la Asociación Mexicana de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa AC; se erogó el monto de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.); se cubrieron \$16,615.45 (dieciséis mil seiscientos quince pesos 45/100 M.N.) para asistencia del magistrado presidente a la primera sesión extraordinaria dos mil veintitrés del Sistema Nacional Anticorrupción en el Estado de Aguascalientes; por otro lado se compró una mesa de trabajo para el área de secretarios de estudio y cuenta por un monto de \$7,574.80 (siete mil quinientos setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.), para la inauguración del Salón Presidentes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos se colocó el escudo nacional con un monto de \$11,955.68 (once mil novecientos cincuenta y cinco pesos 68/100 M.N.) y se compró un equipo de audio por un total de \$7,411.03 (siete mil cuatrocientos once pesos 03/100 M.N.).

Respecto a la cuenta de depósitos en garantía (no considerados como ingresos) durante el trimestre comprendido del mes de julio, agosto y septiembre se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Total depósitos por garantía	\$ 31,774.20
Rendimientos de la cuenta de garantías	\$ 3,805.38

Así mismo, se generó la devolución de garantía en favor de Gabriela Bahena Hernández de conformidad con el expediente TJA/2ªS/137/2022 por un total de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de julio al treinta de septiembre de dos mil veintitrés, en términos del presupuesto de egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$14,180,997.92 (catorce millones ciento ochenta mil novecientos noventa y siete pesos 92/100 M.N.) de los cuales se compró papelería para el tribunal por un total de \$52,470.74 (cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta pesos 74/100 M.N.), se cubrió la renta anual de las oficinas del primer piso, por la cantidad de \$192,161.84 (ciento noventa y dos mil ciento sesenta y un pesos 84/100 M.N.); se erogó pago complementario para el evento del día del abogado por un monto de \$62,600.00 (sesenta y dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), se cubrió al segundo anticipo de aguinaldo del periodo comprendido del uno de mayo al treinta y uno de agosto del presente ejercicio con fundamento en el artículo décimo cuarto del acuerdo número PTJA/01/2023 por el que se aprobó el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos aprobado para el ejercicio dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha uno de febrero del año dos mil veintitrés por un monto de \$1,281,937.29 (un millón doscientos ochenta y un mil novecientos treinta y siete pesos 29/100 M.N.); se generó el pago del impuesto sobre productos del trabajo, pagado por el patrón del que no forma parte del salario, conforme a los artículos décimo tercero apartado I en su inciso F) de la seguridad social y sus obligaciones fiscales y décimo cuarto del acuerdo número PTJA/01/2023 por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos para el año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés, por un monto total de \$434,075.01 (cuatrocientos treinta y cuatro mil setenta y cinco pesos 01/100 M.N.), se concluyeron los trámites del nuevo contrato ante la Comisión Federal de Electricidad con una carga de 31 KW para las instalaciones del primer piso, cubriendo gastos por la cantidad de \$13,803.00 (trece mil ochocientos tres pesos 00/100 M.N.), se adquirieron materiales de limpieza por un total de \$15,303.45 (quince mil trescientos tres pesos 45/100 M.N.), se compraron baterías para los No Break de 12 V 9.0 AH de las diferentes áreas por un total de \$4,130.59 (cuatro mil ciento treinta pesos 59/100 M.N.); se realizaron compras de diferentes materiales e insumos para los equipos de cómputo de las diferentes áreas por \$9,463.12 (nueve mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 12/100 M.N.); se realizó el pago por el finiquito laboral que incluye partes proporcionales de prima de antigüedad y aguinaldo de la Lic. Claudia Adriana Vega González por un monto de \$60,748.55 (sesenta mil setecientos cuarenta y ocho pesos 55/100 M.N.); asimismo, se efectuaron los pagos uno, dos y tres de seis respecto de la pensión autorizada conforme al decreto número seiscientos veintiocho publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6152, el veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, a la Lic. Alba Iris Cortés Urioso, por un monto de \$230,756.40 (doscientos treinta mil setecientos cincuenta y seis pesos 40/100 M.N.); se adquirió un kit de instalación para la reubicación de cámaras y control de accesos para el primer piso por un total de \$6,740.18 (seis mil

setecientos cuarenta pesos 18/100 M.N.) se realizó el suministro y colocación de seis persianas enrollables screen 4000 color gris en las oficinas del primer piso por un monto de \$10,149.86 (diez mil ciento cuarenta y nueve pesos 86/100 M.N.); por último y en cumplimiento al amparo número 258/2023-VI radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos se cubrió el pago de la pensión retroactiva correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del dos mil veintitrés a Irene Hernández Villagrán por un monto de \$73,832.45 (setenta y tres mil ochocientos treinta y dos pesos 45/100 M.N.).

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero de julio al treinta de septiembre de dos mil veintitrés.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$3,199,807.92 (tres millones ciento noventa y nueve mil ochocientos siete pesos 92/100 M.N.), efectuados del primero de julio al treinta de septiembre de dos mil veintitrés, de conformidad con el artículo décimo primero del acuerdo número PTJA/01/2023 por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos para el año dos mil veintitrés publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS DEL MES DE JULIO AL MES DE SEPTIEMBRE 2023	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$836,870.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$ 111,020.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$1,160,517.63
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$1,075,862.19
PÓLIZAS DE SEGURO	\$15,538.10
<b>TOTAL</b>	<b>\$3,199,807.92</b>

**ARTÍCULO SEXTO.-** En consecuencia, se aprueba la cuenta trimestral de los ingresos y gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de julio al mes de septiembre de dos mil veintitrés.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Se aprueba la cuenta consolidada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos correspondientes del mes de julio al mes de septiembre de dos mil veintitrés.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Así también, se aprueba el avance de gestión financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de julio al mes de septiembre de dos mil veintitrés.

## TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Infórmese el presente acuerdo, al H. Congreso del Estado de Morelos y a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, en cumplimiento a lo que estipulan los artículos 4, fracción XIX, 14 y 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, artículo décimo octavo del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 segunda sección de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés, en relación con el artículo octavo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6155 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós.

En la sesión ordinaria número treinta y cinco de fecha once de octubre de dos mil veintitrés, por unanimidad de cinco votos lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, magistrado presidente y titular de la Segunda Sala de Instrucción, magistrado Guillermo Arroyo Cruz; Mario Gómez López, secretario de estudio y cuenta habilitado en funciones de magistrado de la Primera Sala de Instrucción; magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas, titular de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; magistrado Joaquín Roque González Cerezo, titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la secretaria general de acuerdos, Anabel Salgado Capistrán, quien autoriza y da fe.

El pleno del tribunal

Presidente

Guillermo Arroyo Cruz

Magistrado titular de la Segunda Sala de Instrucción

Mario Gómez López

Secretario de estudio y cuenta habilitado en funciones

de magistrado de la Primera Sala de Instrucción

Dr. en D. Jorge Alberto Estrada Cuevas

Magistrado titular de la Tercera Sala de Instrucción

Manuel García Quintanar

Magistrado titular de la Cuarta Sala Especializada en

Responsabilidades Administrativas

Joaquín Roque González Cerezo

Magistrado titular de la Quinta Sala Especializada en

Responsabilidades Administrativas

Anabel Salgado Capistrán

Secretaria General de Acuerdos

Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice:  
TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/35/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

## CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Por Decreto Quinientos Setenta y Nueve, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6155, edición extraordinaria de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós; en el artículo décimo octavo, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, que asciende a la cantidad de \$47,767,591.49 (cuarenta y siete millones setecientos sesenta y siete mil quinientos noventa y un pesos 49/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Por acuerdo PTJA/01/2023 se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166, segunda sección, de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

TERCERO.- Mediante sesión ordinaria número dieciocho de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/16/2023 por el cual se modifica el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6224, de fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4, fracción III; 15, fracciones IV, XI y XII; 16; 18, apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 7, fracción I, 10 y 13, fracción XI del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos; décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del acuerdo PTJA/01/2023 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés; por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

**ACUERDO PTJA/35/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El monto total de las ministraciones solicitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, ascienden a la cantidad de \$9,065,524.19 (nueve millones sesenta y cinco mil quinientos veinticuatro pesos 19/100 M.N.).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se aprueban los ingresos obtenidos del fondo auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, mismos que ascienden a la cantidad de \$406,010.56 (cuatrocientos seis mil diez pesos 56/100 M.N.).

Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$125,996.73 (ciento veinticinco mil novecientos noventa y seis pesos 73/100 M.N.); las cuales consistieron en la compra de cubrebocas por un monto de \$8,120.00 (ocho mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.); el pago referente a la compensación adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al Licenciado Mario Gómez López, por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) la cual corresponde al mes de octubre del presente ejercicio; por otro lado se realizaron los reparaciones y mantenimiento en las oficinas que ocupan las instalaciones de este tribunal ubicado en calle Gutemberg, número tres, colonia Centro, así como en las oficinas del Archivo de Concentración ubicado en la calle Pericón número 305, colonia Miraval, ambos en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, por un monto de \$3,800.00 (tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.); a

petición del magistrado titular de la Segunda Sala de Instrucción y con fundamento en la décima sesión ordinaria de fecha diez de octubre del año dos mil veintitrés del comité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y ejecución del gasto público y de la aplicación del fondo auxiliar se cubrieron estímulos a la Lic. Daniela Quintos Ortega por un monto de \$4,400.00 (cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), a la Lic. Frida Fernanda López Hernández por un monto de \$4,400.00 (cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y a la Lic. Santa Nankin Márquez Martínez por un monto de \$4,400.00 (cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), todos correspondientes al mes de octubre del presente ejercicio; a petición del magistrado titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas y con fundamento en el artículo décimo tercero inciso G y en el acuerdo TJA/CAASEGPAFA/03/23 de fecha doce de abril de dos mil veintitrés se generaron los pagos al licenciado Alejandro Salazar Aguilar por un monto de \$5,192.26 (cinco mil ciento noventa y dos pesos 26/100 M.N.), al licenciado José Luis Lomelí Martínez por un monto de \$5,192.26 (cinco mil ciento noventa y dos pesos 26/100 M.N.), al Licenciado César Salomón Herrera Tapia por un monto de \$5,192.26 (cinco mil ciento noventa y dos pesos 26/100 M.N.) y al Licenciado Rogelio Tadeo Vences Huerta por un monto de \$5,192.26 (cinco mil ciento noventa y dos pesos 26/100 M.N.), todos correspondiente al mes de octubre del presente ejercicio; asimismo y también en materia de capacitación para los servidores públicos se efectuó una erogación para la Segunda Sala de Instrucción por un monto de \$12,960.00 (doce mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), se realizó la compra de las agendas para el ejercicio dos mil veinticuatro por un monto de \$11,414.40 (once mil cuatrocientos catorce pesos 40/100 M.N.); se adquirieron materiales de limpieza por un monto de \$13,073.20 (trece mil setenta y tres pesos 20/100 M.N.), por último se compró papelería y una engrapadora de uso rudo para la Tercera Sala de Instrucción por un total de \$3,323.40 (tres mil trescientos veintitrés pesos 40/100 M.N.).

Respecto a la cuenta de depósitos en garantía (no considerados como ingresos) durante el mes de octubre se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Total depósitos por garantía	\$ 0.00
Rendimientos de la cuenta de garantías	\$ 1,591.95

Respecto a la cuenta de devoluciones (no considerados como ingresos) durante el mes de octubre se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Total depósitos por devoluciones	\$ 19,815.50
Rendimientos de la cuenta devoluciones	\$ 0.00

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, en términos del presupuesto de egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$5,691,520.49 (cinco millones seiscientos noventa y un mil quinientos veinte pesos 49/100 M.N.) de los cuales se generó la compra de papelería por un monto de \$72,808.90 (setenta y dos mil ochocientos ocho pesos 90/100 M.N.); se adquirieron materiales de limpieza por un total de \$17,227.42 (diecisiete mil doscientos veintisiete pesos 42/100 M.N.), con fundamento en el artículo décimo tercero, del acuerdo PTJA/01/2023 por el que se aprobó el presupuesto de egresos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés y de conformidad con el acuerdo PTJA/34/2023 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se realizó para el personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos la dispersión a tarjetas de despensa plus efectivale por un monto de \$958,798.85 (novecientos cincuenta y ocho mil setecientos noventa y ocho pesos 85/100), asimismo conforme a dicho acuerdo, se otorgó un estímulo económico a los prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios por un monto de \$211,093.63 (doscientos once mil noventa y tres pesos 63/100 M.N.), se generó el pago número cuatro de seis respecto de la pensión autorizada conforme al decreto número seiscientos veintiocho, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6152, el veintiuno de diciembre de dos mil veintidós a la Lic. Alba Iris Cortés Urioso por un monto de \$76,918.80 (setenta y seis mil novecientos dieciocho pesos 80/100 M.N.); en términos del artículo quinto transitorio, del acuerdo PTJA/31/2023, se cubrió un anticipo para el mantenimiento y conservación para los baños de cada uno de los pisos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos por un monto de \$575,985.85 (quinientos setenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco pesos 85/100 M.N.), se realizó el anticipo para el evento de fin de año del personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos por un monto de \$15,500.00 (quince mil quinientos pesos 00/100 M.N.); por último y, de conformidad con el decreto número mil ciento seis, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6206, de fecha el cinco de julio de dos mil veintitrés se realizó el pago al magistrado en retiro Martín Jasso Díaz por un monto de \$394,114.94 (trescientos noventa y cuatro mil ciento catorce pesos 94/100 M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$1,355,986.62 (un millón trescientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y seis pesos 62/100 M.N.), efectuados del primero al treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, de conformidad con el artículo décimo primero del acuerdo número PTJA/01/2023 por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos para el año dos mil veintitrés publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6166 de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS EN EL MES DE OCTUBRE 2023	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$716,266.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$ 69,961.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 188,065.85
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$381,693.77
PÓLIZAS DE SEGURO	\$0.00
TOTAL	\$1,355,986.62

ARTÍCULO SEXTO.- Se tienen por presentados los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes al mes de octubre del año dos mil veintitrés, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de conformidad con el artículo décimo del acuerdo PTJA/01/2023 por el que aprobó el presupuesto de egresos del tribunal, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se tienen por presentados, en términos del artículo segundo del acuerdo PTJA/43/2022 por el que se determinó el calendario de sesiones ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6143, en su alcance, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós; los informes mensuales del mes de octubre del año dos mil veintitrés, rendidos por las salas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y el órgano interno de control, de conformidad con el artículo vigésimo cuarto del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se tiene por presentado el informe ejecutivo mensual por parte de la jefa de departamento de administración, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de octubre del año dos mil veintitrés, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del tribunal, lo anterior en cumplimiento al artículo vigésimo tercero, del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO NOVENO.- De igual forma, la jefa de departamento de administración, presentó el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de octubre del año dos mil veintitrés, en copias simples y certificadas, constancia de sanciones o de inhabilitación, en materia de responsabilidades administrativas graves; así como de las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo del artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en virtud de lo que establece el artículo vigésimo tercero del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166, de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Al igual que, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de octubre del año dos mil veintitrés, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el fondo auxiliar, atendiendo a la cláusula sexta, inciso H) del contrato de prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, aprobado en el acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Se validan las transferencias efectuadas de las cuentas de cheques número 119987436, 119987517, 119986391 y 119986340 mismas que están vinculadas a los contratos de inversión 2057280467, 2057280386, 2057280416 y 2057280335 en términos del artículo transitorio séptimo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6227 de fecha trece de septiembre de dos mil veintitrés, artículo séptimo de la cuenta pública anual del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal correspondiente del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6177 de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, artículo vigésimo segundo y trigésimo segundo del presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 del primero de febrero de dos mil veintitrés la aportación al fondo por la cantidad de \$182,109.00 (ciento ochenta y dos mil ciento nueve 00/100 M.N.).

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de octubre del año dos mil veintitrés.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la secretaria general de acuerdos, para que haga del conocimiento mediante atento oficio a la titular del Departamento de Administración, el presente acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la sesión ordinaria número treinta y nueve de fecha quince de noviembre del año dos mil veintitrés, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, magistrado presidente y titular de la Segunda Sala de Instrucción, magistrado Guillermo Arroyo Cruz; licenciado Mario Gómez López, secretario de estudio y cuenta habilitado en funciones de magistrado de la Primera Sala de Instrucción; magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas, titular de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; magistrado Joaquin Roque González Cerezo, titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la secretaria general de acuerdos, Anabel Salgado Capistrán, quien autoriza y da fe.

El pleno del tribunal  
Presidente

Guillermo Arroyo Cruz

Magistrado titular de la Segunda Sala de Instrucción

Mario Gómez López

Secretario de estudio y cuenta habilitado en funciones  
de magistrado de la Primera Sala de Instrucción

Dr. en D. Jorge Alberto Estrada Cuevas

Magistrado titular de la Tercera Sala de Instrucción

Manuel García Quintanar

Magistrado titular de la Cuarta Sala Especializada en  
Responsabilidades Administrativas

Joaquín Roque González Cerezo

Magistrado titular de la Quinta Sala Especializada en  
Responsabilidades Administrativas

Anabel Salgado Capistrán

Secretaria general de acuerdos

Rúbricas.